

Número 671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en los autos ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Antonio Peñafiel Enciso, Juana Martínez González y Francisco Martínez García, en reclamación de 1.011.001 pesetas de principal, más intereses y costas, se confiere traslado por la presente a los demandados Antonio Peñafiel Enciso, Juana Martínez González y Francisco Martínez García, de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada por término de tres días hábiles, siendo dicha tasación la siguiente: Gastos y suplidos importan 71.680 pesetas; honorarios del Letrado señor Moreno Rodríguez, según minuta unida a los autos importe 264.239 pesetas; derechos del Procurador señor Jiménez Cervantes importan 117.242 pesetas; intereses desde 4-11-90 hasta 16-2-94 importan 598.512 pesetas; lo que hace un total de 1.051.673 pesetas, que podrán impugnar si a su derecho convinieren, dentro del indicado término, personándose en forma en autos por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Murcia.

Y para que sirva de notificación a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados en la misma, a los expresados demandados, expido el presente en Murcia a 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 678

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio 228/89, a instancia de Antonio Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Fulgencio Valdivieso Martínez, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 152.602 pesetas, más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado en el día de hoy resolución en la que se decreta el embargo de los bienes propiedad del demandado Fulgencio Valdivieso Martínez, que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento personal al estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

- 2 platos giradiscos.
- 1 mesa de mezclas.
- Unos 200 discos.

—6 baffles marca Jul, modelo 4755, serie 7, y 8, modelo 478, serie 149, 157, 124 y 25.

—Un equipo de focos y luces giratorias.

Se tiene por designado perito por la parte actora a don José Alemán Alegría; dése traslado a la parte demandada, para que dentro del segundo día nombre otro de su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la actora.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Número 679

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 51/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 51/94, entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García y defendido por el Letrado don Manuel Ramos Morales, y de otra, como demandado, Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., la cantidad principal de cinco millones seiscientos diez mil novecientos sesenta y seis pesetas e intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 683

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1993, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Andrés Aráez López y Ascensión María Arroyo Velasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1995, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1995, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0459 / 93, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las

cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número 82.—Vivienda tipo B en planta 16, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la Urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, solana y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 91,84 metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de la planta y la vivienda tipo A en esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo C en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y con la vivienda tipo A en esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 620, libro 264, de la 1.ª sección, folio 144, finca número 23.272, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 771

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 179/93, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Juan Sánchez Pérez y María Dolores Guillén Patiño, en reclamación de 1.089.458 pesetas. Habiéndose practicado tasación de costas y liquidación de intereses e importando la misma la suma de trescientas cuarenta y una mil novecientas treinta y cinco pesetas.

Y desconociéndose el domicilio de los demandados y condenados al pago Juan Sánchez Pérez y María Dolores Guillén Patiño, por medio del presente se le da vista de la mencionada tasación de costas, para que dentro de tres días pueda impugnarla, si a su derecho conviniere.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.